

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1769/26

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE TERRENOS Y SOLARES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.horcajodelastorres.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Horcajo de las Torres, 31 de agosto de 2026.

El Alcalde, *Tomás Sanz Sánchez*.